REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 004137 DE 2009

(-3 SET 2009

"Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos, así como el Comité Evaluador Técnico"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin limite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de conformidad con el Decreto 2053 de Julio 23 de 2003, el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de dichos modos.

Que para el logro de estos objetivos, tomó la decisión de impulsar acciones conducentes a la prevención de la accidentalidad en el tránsito terrestre automotor.

"Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT- 08 - 2009 y se designa se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos, así como el Comité Evaluador Técnico"

Que en observancia de lo anterior en lo referente al control del tránsito, se requiere la evolución de los sistemas de control actuales hacia los de nueva generación, de los que se ha observado que han dado resultados relevantes en otras experiencias internacionales. De tal manera, se requiere determinar las medidas, tecnologías, fases de implementación y de integración de los Sistemas Inteligentes de Control de Tránsito más convenientes para el país para contribuir a la prevención de la accidentalidad en el tránsito terrestre automotor.

Que para ello la Entidad requiere realizar un concurso de méritos por el sistema de concurso abierto con propuesta técnica simplificada, que permita contratar una consultoría para realizar el "Estudio para determinación de Sistemas Inteligentes para Control del Tránsito en Carreteras y Calles".

Que el procedimiento contractual escogido para adelantar la presente contratación es por el concurso de méritos utilizando el sistema de concurso abierto con propuesta técnica simplificada (PTS), de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55 del Decreto 2474 de 2008, en donde el consultor deberá desarrollar el objeto del contrato con las pautas suministradas por el Ministerio.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los trabajos a realizar y se encuentran debidamente elaborados los Estudios y Documentos Previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General a través de la Dirección de Transporte y Tránsito – Subdirección de Tránsito, Grupo de Investigación y Desarrollo en Tránsito y Seguridad Vial, del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 20 de agosto hasta el 26 de agosto de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 322 del 04 de mayo de 2009, existen los recursos para el proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.**

Que mediante el presente Acto Administrativo se adopta el pliego de condiciones para el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y concordante con lo descrito en el capítulo 5 del pliego de condiciones del proceso en la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009.

Que el Comité habilitador y Evaluador efectuará las evaluaciones de las propuestas que se presenten del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta

"Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT- 08 - 2009 y se designa se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos, así como el Comité Evaluador Técnico"

Técnica Simplificada número **DTT-08-2008**, del 21 de septiembre al 25 de septiembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009, cuyo objeto es "Estudio para determinación de Sistemas Inteligentes para Control del Tránsito en Carreteras y Calles" y designar el Comité Habilitador y Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009.

ARTÍCULO TERCERO: En el presente Concurso de Méritos Abierto podrán participar independientemente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la Actividad: Consultor, en al menos uno de los grupos de las respectivas especialidades que se enuncian a continuación:

Especialidad:	06 – Telecomunicaciones.
Grupos:	01 – Organización, 04 – Sistemas especializados de telecomunicaciones, 05 – Aplicaciones por computador.

y/o,

Especialidad:	07 – Transporte.
Grupos:	01 – Organización del Transporte, 02 – Infraestructura para Transporte Vial.

y/o,

Especialidad:	08 – Desarrollo Urbano.
Grupo:	07 – Transporte Urbano.

y/o,

Especialidad:	10 – Otros.
Grupo:	02 – Sistemas de información.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del Concurso de Méritos por el sistema de concurso abierto será el siguiente:

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO NÚMERO DTT-08-2009

"Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT- 08 - 2009 y se designa se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos, así como el Comité Evaluador Técnico"

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación en el Portal Único de Contratación del Proyecto de Pliego, Estudios de Conveniencia y Oportunidad y Justificación (Mínimo 5 días hábiles).	Agosto 20 de 2009	Agosto 26 de 2009
Publicación de las observaciones al proyecto de pliego por parte de los oferentes.	Agosto 20 de 2009	Agosto 26 de 2009
Elaboración de las Respuestas a las Observaciones presentadas al proyecto de pliego.	Agosto 27 de 2009	Agosto 31 de 2009
Publicación de Observaciones.		Agosto 31 de 2009
Audiencia de Concertación de Riesgos	Septiembre 01 de 2009	Subdirección de Tránsito **Hora: 10:00 a.m.**
Resolución de Apertura del Proceso		Septiembre 03 de 2009
Apertura del Concurso y Pliego Definitivo.	Septiembre 04 de 2009	Septiembre 17 de 2009
Cierre del plazo del Concurso de Méritos y entrega de propuestas. Presentación del Sobre No. 1 - Propuesta Técnica y Sobre No. 2 - Oferta Económica y Apertura de la Propuesta Técnica.	Septiembre 18 de 2009	Subdirección de Tránsito. **Hora: 10:30 a.m.**
Verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos, y Evaluación de la Propuesta Técnica.	Septiembre 21 de 2009	Septiembre 25 de 2009
Traslado del Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica a Secretaría General.	Septiembre 25 de 2009	Secretaría General **Horario: de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.**
Informe de Evaluación en Secretaría General y Publicación del Informe (Mínimo 3 días hábiles).	Septiembre 28 de 2009	Septiembre 30 de 2009
Observaciones de los Proponentes al Informe de Evaluación.	Septiembre 28 de 2009	Septiembre 30 de 2009
Respuesta y publicación a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.		Octubre 05 de 2009
Audiencia y Resolución de Adjudicación.	Octubre 06 de 2009	Subdirección de Tránsito. **Hora: 10:00 a.m.**

"Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT- 08 - 2009 y se designa se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos, así como el Comité Evaluador Técnico"

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura del proceso, es decir el día 04 de septiembre de 2009. De igual manera el Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Dorado – CAN – Subdirección de Tránsito. Oficina 505, de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SÉXTO: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto es el número 322 del 04 de mayo de 2009.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como integrantes de los Comités: Habilitador y Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-08-2009, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ HABILITADOR JURÍDICO:

Antonio José Serrano Martínez
Arlene Sánchez Aparicio
Amparo Ramírez Cruz

COMITÉ HABILITADOR Y EVALUADOR TÉCNICO:

Jorge Enrique Pedraza Buitrago
María Claudia Bohórquez Barreto
Carmen Nelly Villamizar
Gerardo Avila Rodríguez

ARTÍCULO NOVENO: El Comité Habilitador y Evaluador realizará las evaluaciones de las propuestas que se presenten al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada número DTT-08-2009 del 21 al 25 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a -3 SET 2009

GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA

Proyectó: Gerardo Ávila Rodríguez
Revisó: Carmen Nelly Villamizar – María Claudia Bohorquez B

Revisó OJ: Amparo Ramírez - Arlene Aparicio Sánchez - Antonio José Serrano Martínez
Septiembre de 2009